



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de enero de 2009  
No. 5

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Montacargas Orientales, S.A. de C.V.

**AVISOS JUDICIALES:** 71, 24-A1, 5-A1, 91, 92, 96, 94, 93, 90, 82, 83, 84, 85, 28-A1, 29-A1, 30-A1, 31-A1, 23-B1, 25-B1, 26-B1, 27-B1 y 28-B1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 24-B1, 80, 81, 88, 86, 87, 32-A1, 79, 89 y 95.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Montacargas Orientales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0264/2006.

### CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0555/2008

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el dieciocho de agosto del año en curso, dentro del expediente 36719/06-17-01-3, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/2039/2006, de veinte de octubre de dos mil seis, emitida por esta Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Montacargas Orientales, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 3 de octubre de 2008.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de octubre de 2008).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 793/2006, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD CAJA LIBERTAD, a través de sus endosatarios en procuración en contra de JOSEFINA URBINA LOPEZ y PEDRO CERRO ORO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintitrés de enero del año dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una televisión marca Zenith, modelo LGA 29A23WM, de veinte pulgadas, en plástico color negro, regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un equipo de cómputo integrado por monitor marca IBM, serie 55-BZD78, modelo 6331-41E, teclado IBM, modelo SK-8811 en código de barras 32P5020, serie 01838025, Mouse marca Genius, serie 139447705885, modelo GM-050008U, CPU marca IBM, con código de barras 56350K3SKCA5WNR, en color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un equipo de audio, que se compone de un reproductor de discos compactos, con compartimiento para cinco discos, marca Kenwood, serie número 90503217, color negro, un amplificador de la misma marca serie 90602336, con dos bocinas grandes de la marca Kenwood con serie 90316809, dos bocinas pequeñas de la misma marca con serie 90302234, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Dos bocinas para computadora, no presenta marca, modelo, ni serie, en color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una televisión, marca LG, modelo número RP-27CALOA, serie 312RM10634, en color gris con verde agua y color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,950.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

71.-8, 9 y 12 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 392/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA MORALES MENDEZ, en contra de FRANCISCO BARRETO RENTERIA, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala

mediante proveído del ocho de diciembre del dos mil ocho, las diez horas del día cuatro de febrero del dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en vehículo marca Ford, tipo Focus, modelo 2003, color vino metálico, tipo sedan interior gris, 4 puertas, capacidad 5 personas, placas 114UVK, número de serie 1FABP33383W112600, motor hecho en USA, transmisión automática, combustible gasolina 4 cilindros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciar su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación de los edictos y la almoneda, por lo que se convocan postores. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dael Gómez Israde.-Rúbrica.

24-A1.-8, 9 y 12 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1369/1995.

CLAUDIA YUNUEN PIMENTEL LICONA, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de GREGORIA LICONA PAREDES, cesionaria de los derechos litigiosos realizada en su favor por JUAN OCHOA RODRIGUEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1369/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de PASCUAL SALINAS LOPEZ y LORENZO SALINAS ORTEGA, en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintitrés de enero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en fracción segregada del predio denominado Santiago Segundo, ubicado en Privada Vicente Villada número seis, Cabecera Municipal de San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue asignado por el perito en rebeldía de la parte demandada y con el cual se conformó la parte actora, y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de diciembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

5-A1.-5, 7 y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 989/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ARIEL MARTINEZ MARTINEZ, en fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble identificado como lote número 12 que se encuentra ubicado en la calle Privada de la Cruz s/n, en el fraccionamiento "La Cruz", en la población de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con Hugo Ceballos, al sur: 19.58 metros colinda con Ana Cecilia Garay de Dios, al oriente: 35.25 metros colinda con Ceclio Rodríguez, Félix Rodríguez, Juan Escamilla y Bernardo Rosales y al poniente: 34.90 metros colinda con Privada de la Cruz, con una superficie de 676.50 metros cuadrados. Tenango del Valle, Méx., siete de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

91.-9 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1364/2008.

MARIA EUGENIA MEJIA HERNANDEZ y JORGE MECATL CRUZ por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencia de información de dominio, respecto del terreno propiedad particular denominado "Hueyotenco", ubicado en calle Libertad, número 46, Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 176.00 metros cuadrados (ciento setenta y seis metros cuadrados), mide y linda: norte: 12.14 metros con propiedad de los vendedores actualmente con Juana Castillo Ortiz, sur: 12.14 metros con calle Libertad, oriente: 14.50 metros con Fernando Becerra Ruiz y poniente: 14.50 metros con J. Cruz Pérez Corano.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

92.-9 y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 721/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCA ARIAS BAEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Prolongación Chihuahua sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.45 metros colinda con señor Othón de Jesús Parrilla Bernal, al sur: 6.45 metros colinda con calle Prolongación Chihuahua, al oriente: 25.00 metros colinda con el señor Néstor René Parrilla Bernal y al poniente: 25.00 metros colinda con señora Irma González Vilchis, teniendo una superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

96.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 940/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por JULIA RAYON PULGAR, respecto del inmueble denominado Pozotenco, ubicado en Callejón Francisco I. Madero, No. 7, en la población de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 10.40 metros con Callejón sin Nombre y el segundo de 8.43 metros colinda con Callejón sin nombre, al sur: 18.10 metros con Emilio Rayón actualmente Felipe Rayón Pulgar, al oriente: 13.50 metros con Emilio Rayón, actualmente Arturo Montes Amaya, otro oriente: 1.72 metros con callejón sin nombre, al poniente: 11.30 metros con Antonio Rayón Cadena, actualmente Felipe Rayón Pulgar, con una superficie de 227.23 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

94.-9 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1175/2008, relativo al juicio no contencioso de información de dominio, promovido por LIZBETH GARCIA FERNANDEZ, respecto del terreno denominado "Teotlalco", que se encuentra ubicado en la ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 27.25 metros y colinda con carretera México-Cuautla, al suroeste: en 40.00 metros y colinda con el señor Abelardo García, al norte: en 35.50 metros y colinda con el señor Isidro Vázquez, actualmente con el señor Hipólito Amador Rocha, al poniente: en 20.00 metros y colinda con Avenida Chapultepec.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

93.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ZARAGOZA-  
 ZACATELCO, TLAX.  
 E D I C T O**

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes sucesión intestamentaria de JOSE FILIBERTO DIONISIO ALVAREZ BUENO y/o FILIBERTO ALVAREZ BUENO y/o FILIBERTO ALVAREZ, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número 1399/2004.

Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación de Tlalnepantla, Estado de México. Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico oficial del Gobierno de Tlalnepantla, Estado de México.-Zacatelco, Tlax., a 8 de septiembre del 2008.-La Diligenciaria del Juzgado, Lic. Marieta Bermúdez Morales.-Rúbrica.

90.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 334/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA en contra de SERGIO DE JESUS CAMPUZANO LAMADRID y SILVIA ELODIA LINO HERRERA, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con residencia en Metepec, México, dictó un auto que entre otras cosas dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día tres de febrero del año dos mil nueve; en tal virtud anúnciese su venta por dos veces de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del automóvil GM CHEVY, modelo 1998, serie 3G1SF2425W5205872, motor Hecho en México, D.F., color gris, sin golpes aparentes, pintura y llantas en regulares condiciones; por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de diciembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

82.-9 y 16 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MARCOS HERNANDEZ MOTA y OFELIA GONZALEZ AGUIRRE, expediente: 357/2005, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en el artículo 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día martes tres de febrero del año dos mil nueve, para el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, materia del presente juicio, ubicado en: la vivienda de Interés social progresivo "Siete A" calle Retorno Trece Brisa, número oficial siete, lote de terreno número treinta y cuatro, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

En los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", de esta Ciudad, y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la entidad del C. Juez exhortado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 2 de diciembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

83.-9 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 968/2008, JUAN FLORES MERCADO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS, reclamándole las siguientes prestaciones; a).- La Rescisión del contrato privado de promesa de compraventa de derechos posesorios sujeto a condición suspensiva, que en fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete celebraron, respecto del predio ubicado en el Fraccionamiento Pinares del Lago en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 75.33 metros con calle; al sur: 68.37 metros con calle; al oriente: 142.04 metros con Paula García Rojas; y al poniente: 69.05 metros con Benjamín Muñoz Melchor; con una superficie de 5,496.70 metros cuadrados; b).- El pago de la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la pena convencional por incumplimiento, y que convino en el contrato en cita, en la cláusula DECIMA; c).- Como consecuencia, el pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado por el incumplimiento del contrato; d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 22 de octubre de 1997, celebró con MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS, contrato privado de promesa de compraventa de derechos posesorios sujeto a condición suspensiva, respecto del inmueble identificado en el inciso a) que antecede. Que en la cláusula segunda del citado contrato se estipuló como precio total de la venta, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de los cuales a la firma del contrato se le entregó la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., a la firma de la escritura pública. En la cláusula tercera se estableció que el contrato queda sujeto a la condición suspensiva de que la promitente compradora obtenga sentencia definitiva ejecutoriada y favorable a favor de la vendedora y reconocidos sus derechos adquiridos. Y para obtener lo anterior la vendedora se obliga a otorgar poder general para pleitos y cobranzas a favor de la parte compradora, quien lo otorgó a favor del LICENCIADO JAIME EDUARDO MEJIA MARTINEZ, quien se encargaría de realizar los trámites necesarios para obtener el título de propiedad, desconociéndose las razones por las cuales MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS dejó de realizar los trámites. En la cláusula décima se convino que en caso de incumplimiento por algunas de las partes, se fijaría una pena convencional por la cantidad equivalente al 30% del precio pactado, incumpliendo con dicho contrato MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS por lo que deberá pagar la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que ante el incumplimiento de dicho contrato es que demando el cumplimiento de las prestaciones reclamadas". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó se emplazará a la demandada MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término

dé treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a quince de diciembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

84.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

JOSE JUAN MENDOZA TAPIA.

En el expediente número 1078/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por AVELINA LORENZO SILVESTRE, en contra de JOSE JUAN MENDOZA TAPIA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Como lo acredita con copia certificada del acta de matrimonio asentada en la oficialía número dos del Registro Civil de Ixtlahuaca, México, libro uno, número de acta cuarenta y tres del nueve de mayo del año dos mil, contrajeron matrimonio civil los señores AVELINA LORENZO SILVESTRE y JOSE JUAN MENDOZA TAPIA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Señalamos como último domicilio conyugal en manzana doce, barrio de San Lorenzo, de San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, México. 3.- Resulta ser que la suscrita y el demandado, estuvimos viviendo por un período de ocho meses y nuestro primer domicilio conyugal lo establecimos en casa de la madre del ahora demandado de nombre María Aurelia Tapia Guerrero, ubicado en Mesa Chica, Actopan, Hidalgo. 4.- En el mes de noviembre del año dos mil, convenimos en vivir con mis padres de nombres Pedro Lorenzo Garduño y María Ignacia Silvestre Romero en manzana doce, barrio de San Lorenzo, Ixtlahuaca, México. 5.- El tres de febrero de dos mil uno el hoy demandado se salió del domicilio, argumentando que iba en busca de trabajo, para brindarme una mejor vida y al cuestionarle que en donde iba a trabajar el manifestó que no sabía y hasta la fecha no ha regresado. 6.- Hasta la fecha a pesar de mi busca con sus familiares sólo he encontrado negativa a brindarme información sobre el paradero del ahora demandado; por lo que me encuentro viviendo con mis padres y en algunas ocasiones mi hermana Luisa Lorenzo Silvestre me apoya económicamente. 7.-Refiero que las hermanas de JOSE JUAN MENDOZA TAPIA de nombres Yolanda y Juana Mendoza Tapia, me han manifestado que su hermano ya no va a regresar después de seis años de haberme abandonado; por lo que me he visto en la necesidad de trabajar para satisfacer mis necesidades, toda vez que el demandado desde día que se salió, hasta la fecha se ha desentendido de la suscrita.-Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y

en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

85.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EDICTOS PARA CONVOCAR POSTORES EN SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SALDIVAR RUIZ JOSEFINA en contra de JOSE RODOLFO VELEZ RODRIGUEZ y LAURA ESTHER HERNANDEZ DIAZ, expediente número 384/2008, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, en auto dictado en audiencia de fecha dos de diciembre del año en curso que en su parte conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil ocho día y hora señalado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el predio edificado marcado con el número ciento veintinueve de la calle vía láctea, que corresponde al lote número noventa y nueve de la manzana tres romano, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnequatl, Estado de México, y estando presente la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JESUS JAVIER PAREDES VARELA, se hace constar que comparece la parte actora JOSEFINA SALDIVAR RUIZ...-La C. Juez declara abierta la audiencia.-

...Enseguida en uso de la voz la parte actora por conducto de su abogado patrono manifiesta: Que toda vez que no acudieron postores a esta primera almoneda y no ser mi deseo la adjudicación del inmueble, solicito a su señoría señale día y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble materia de la presente diligencia, solicitando se asimismo se haga reducción del veinte por ciento al precio de avalúo para que sirva como base del remate, siendo este nuevo importe, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez ACUERDA: Se tiene por hechas sus manifestaciones, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que a la presente diligencia no comparecen postor alguno, como lo solicita la parte

actora, procedáse a sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble materia de la presente audiencia sirviendo como base para el remate la suma de \$2,411,760 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la presente diligencia y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil nueve... con lo que concluyó lo actuado siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúe, levantándose la presente acta para constancia firmado en ella los que intervinieron quisieron y supieron hacerlo en unión de la suscrita juez y secretario de acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de diciembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

28-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN ARMANDO BERZUNZA ABAN y otra, expediente número 809/1998, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa "C" del módulo cuatro, manzana "D" del condominio Rinconada de Coacalco ubicado en Prolongación Independencia número oficial 23, San Lorenzo Tetixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día tres de febrero del año dos mil nueve, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 12 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

28-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
R E M A T E**EXPEDIENTE NUMERO: 592/2005.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MARTIN MANRIQUE VERDIN y MARIA EUGENIA HERNANDEZ ARROYO, la C. Juez Interina Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de febrero del año dos mil nueve, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la vivienda "A", dúplex, construida sobre la unidad privativa 11, del lote condominal 35, de la manzana 46, del conjunto tipo mixto habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado de Ecatepec, Estado de México, en los lugares de costumbre, en el periódico de mayor circulación, así como en la Receptoría de Rentas de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de noviembre del 2008.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil, Lic. Nancy Lechuga Trejo.-Rúbrica.  
29-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 397/08, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho.

En el expediente 397/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por FAUSTINO ACEVEDO MARTINEZ en contra de LA ROMANA S.A. y LOPEZ PANIAGUA GABRIEL.

A).- La cancelación de la inscripción de propiedad que en el Registro aparece a favor de LA ROMANA S.A., en el Registro Público de la Propiedad que está a su digno cargo, bajo los siguientes antecedentes, partida 128, volumen 41, libro 1º, sección primera, lote 10, manzana Pte.

B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso inmediato anterior la inscripción de propiedad a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble referido con antelación.

El Sr. FAUSTINO ACEVEDO MARTINEZ, celebré contrato de privado con el Sr. TEODORO VILLALOBOS GARCIA, respecto al inmueble en calle Sallillo número 144, manzana 19 w, lote 10, fraccionamiento Valle Ceilián en Tlalnepantla, Estado de México.

Los que deberán contener una relación del término sucinta de la demanda haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término legal de (treinta días), contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía de este, haciéndoles las notificaciones posteriores por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces en siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

30-A1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ABURTO GONZALEZ JOSE SALVADOR, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1832/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, Barrio Tlacateco del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 mts. linda con calle Mariano Matamoros, al sur: 76.60 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 94.00 metros linda con propiedad privada, al poniente: 94.00 metros linda con propiedad privada. Con una superficie total de 7,056 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.  
31-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1741/2008.

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ FLORES, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Cerrada San Luis Potosi, manzana doscientos ochenta, lote cincuenta y siete, colonia Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.22 m y linda con Perfecto Páez; al sur: 75.08 m y linda con el señor Eulogio Páez; al oriente: 58.71 m y linda con Rodolfo y José Luis Chávez de la Cruz; al poniente: 44.73 m con Gumersindo Sánchez, con una superficie total de cuatro mil ochocientos treinta y dos punto cero ocho metros cuadrados (4832.08 metros cuadrados). Exhibiendo contrato de compra venta de fecha

dieciocho de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco (1995), constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, plano descriptivo de localización, constancia de certificación catastral.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en este distrito judicial para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacerlos valer. Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en este distrito judicial, expedido a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

23-B1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. APOLONIA CHAVEZ TREJO.

ELVIRA FLORES TRUJILLO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 621/2008, en este juzgado demanda de APOLONIA CHAVEZ TREJO, la propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en calle 30, lote de terreno número 28, manzana 47, colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle Treinta. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 28 de mayo de 1979, celebró contrato de compraventa con la señora APOLONIA CHAVEZ TREJO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que la posesión que goza y disfruta es en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, y de buena fe, que han transcurrido más de cinco años, que durante ese tiempo ha ejercido actos de dominio sobre dicho inmueble y que desean resolver la situación jurídica del mismo. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se

expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

25-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑOR HERIBERTO GARCIA SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que la señora NORMA ESPINOSA GARCIA, demanda bajo el expediente número 817/2008, de este juzgado, la usucapión respecto de una fracción de terreno rústico denominado "Tepanazco", ubicado en el Barrio de la Trinidad, del municipio y distrito de Otumba, Estado de México, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra en los libros de la oficina registral del distrito de Otumba, respecto del inmueble indicado y que aparece a favor de J. GUADALUPE ROJAS MARIN, y como consecuencia de ello se inscriba a su nombre dicho terreno y el pago de gastos y costas para el caso que el demandado se oponga temerariamente a la demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que como lo acredita con el certificado expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio, el señor J. GUADALUPE ROJAS MARIN, se encuentra registrado como propietario del inmueble antes mencionado, que la causa generadora de su posesión lo es el contrato privado de compraventa celebrado con el señor HERIBERTO GARCIA SANCHEZ de fecha veintitres de febrero del año dos mil dos, que dicha fracción de terreno rústico la ha venido poseyendo desde la fecha antes citada, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, y en virtud de los informes que obran en autos de los que se desprende que se desconoce el paradero de la parte demandada, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señor HERIBERTO GARCIA SANCHEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, según lo previsto por el artículo 1.170 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

26-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑOR J. GUADALUPE ROJAS MARIN y/o GUADALUPE ROJAS MARIN.

Por medio del presente se le hace saber que la señora NORMA ESPINOSA GARCIA, demanda bajo el expediente número 817/2008 de este juzgado, la usucapión respecto de una fracción de terreno rústico denominado "Tepanazco", ubicado en el Barrio de La Trinidad, del municipio y distrito de Otumba, Estado de México, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra en los libros de la Oficina Registral del distrito de Otumba, respecto del inmueble indicado y que aparece a favor de J. GUADALUPE ROJAS MARIN, y como consecuencia de ello se inscriba a su nombre dicho terreno y el pago de gastos y costas para el caso que el demandado se oponga temerariamente a la demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que como lo acredita con el certificado expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio, el señor J. GUADALUPE ROJAS MARIN, se encuentra registrado como propietario del inmueble antes mencionado, que la causa generadora de su posesión lo es el contrato privado de compraventa celebrado con el señor HERIBERTO GARCIA SANCHEZ de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dos, que dicha fracción de terreno rústico la ha venido poseyendo desde la fecha antes citada, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, y en virtud de los informes que obran en autos de los que se desprende que se desconoce el paradero de la parte demanda, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señor J. GUADALUPE ROJAS MARIN y/o GUADALUPE ROJAS MARIN, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, según lo previsto por el artículo 1.170 de Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.- Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

27-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ.

La parte actora DOMINGO ALBERTO RAMIREZ CALVILLO, por su propio derecho en el expediente número 936/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía

ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote número 33 treinta y tres de la manzana 410 cuatrocientos diez, del fraccionamiento Aurora hoy Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; lote de terreno que tiene una superficie total de 152.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 17.00 metros y colinda con lote 32 treinta y dos; al Sur en 17.00 metros y colinda con lote 34 treinta y cuatro; al Oriente en 8.85 metros y colinda con calle Morenita y al Poniente en 9.05 metros y colinda con lote 11 once; que en relación a las medidas que anteceden del certificado de no inscripción certifica superficie de 142.15 m2 del inmueble materia de esta litis y el título de propiedad a foja primera anverso certifica superficie 152.15 decímetros cuadrados del inmueble mencionado, así mismo el contrato de compraventa describe 153.00 metros cuadrados, por lo anterior ha construido en una superficie de 152.15 metros cuadrados del inmueble que ocupa y como lo manifiesta el título de propiedad de este último; argumentando que en fecha treinta de diciembre del año dos mil uno, celebró contrato de compraventa con PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que desde ese día le fue entregada la posesión, la cual detenta en concepto de propietario, de forma pacífica, continúa, ininterrumpida y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado;

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 22 veintidós de octubre del dos mil ocho 2008.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

28-B1.-9, 20 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5670/873/08, BONIFACIO JOSE FERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cruz Primera", ubicado en Maquixco, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 240.00 mts. con Vicente González, al sur: 240.00 mts. con terreno de la Hacienda de Cadena, al oriente: 21.00 mts. con acueducto San Antonio, al poniente: 21.00 mts. con canal. Superficie de: 6,969.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a diez de diciembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

24-B1.-9, 14 y 19 enero.

Exp. 5669/872/08, BONIFACIO JOSE FERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Temazcal", ubicado en Maquixco, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.00 mts. con Vicente González, 34.40 mts., 56.80 mts. y 23.20 mts. con Ismael N., al sur: 204.50 mts. con Rio Nacional, al oriente: 259.50 mts. con Flora Germán, al poniente: 272.00 mts. con acueducto, 181.50 mts. con Vicente González. Superficie de: 48,500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a diez de diciembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

24-B1.-9, 14 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 4483/175/2008, GABRIEL VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio urbano en calle sin nombre s/n, Col. Los Cedros, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.81 m colinda con Agapito Rosas Gómez, al sur: 20.99 m colinda con Silvia Colín Razo, al oriente: 25.76 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 22.28 m colinda con León Gerardo Valdés Maruri. Superficie aproximada de 502.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de diciembre de 2008.-El C. Registrador de la propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

80.-9, 14 y 19 enero.

Exp. 3912/164/2008, VICTORIA ANDRADE BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al

norte. 12.70 m colinda con Gilberto Pedro Garay Mendoza, al sur: 15.00 m colinda con camino a las Jarillas, al oriente: 16.50 m colinda con Pedro Garay, al poniente: 19.00 m colinda con Miguel Angel Silva Andrade. Superficie aproximada de 245.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 02 de diciembre de 2008.-El C. Registrador de la propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

81.-9, 14 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento **11,760** (once mil setecientos sesenta), del volumen **CCLXX** (doscientos setenta), el día **cinco de diciembre** del **dos mil ocho**, la señora **MARGARITA FORTINA MOLINA CHAVEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, a bienes del señor **ROMULO GONZALEZ PORTILLA**, aceptó la herencia y el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 08 de diciembre del 2008.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

88.-9 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta mil seiscientos cuarenta y seis, volumen mil cuatrocientos veintiséis, otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Emilia Remedios Nájera también conocida como Emilia Nájera Sánchez y/o Emilia Nájera Sánchez Viuda de Becerril, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, que realizaron los señores Germán, Jorge y Alejandro todos de apellidos Becerril Nájera, en su carácter de Herederos Universales; el Repudio de Herencia, que hicieron los señores Jorge y Alejandro ambos de apellidos Becerril Nájera, a favor de su hermano señor Germán Becerril Nájera; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea, a solicitud del señor Germán Becerril Nájera, en su carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de diciembre de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

86.-9 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta mil seiscientos veintidós, volumen mil cuatrocientos veintidós, otorgada el día once de diciembre de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la Redicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Miguel Ordóñez Vázquez, de la cual se deriva: la Conformidad de la misma; la Declaración que rindió el señor Juan Antonio Bernardo Ordóñez Bribiesca también conocido como Juan Antonio Ordóñez Bribiesca por su propio derecho y en representación de los señores María de Lourdes Ordóñez

Bribiesca también conocida como María de Lourdes Ordóñez Bribiesca de Barradas, José Francisco Ordóñez Bribiesca y José Luis Carlos Ordóñez Bribiesca; la Información Testimonial que otorgaron las señoras Martha Barajas Oliver y Mario García Barrios; el Repudio de Herencia; y la Designación de Herederos, la Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios y la Designación y Aceptación del cargo de Albacea, quedando como Herederos Universales "La Sucesión de la señora Bribiesca Castrejón" y los señores Juan Antonio Bernardo Ordóñez Bribiesca también conocido como Juan Antonio Ordóñez Bribiesca, María de Lourdes Ordóñez Bribiesca también conocida como María de Lourdes Ordóñez Bribiesca de Barradas y José Francisco Ordóñez Bribiesca.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de diciembre de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

87.-9 y 21 enero.

## FRANCE MEXICO TEXTIL S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRANCE MÉXICO TEXTIL S.A. DE C.V. QUE HABRA DE CELEBRARSE EL PROXIMO 23 DE ENERO DE 2009, A LAS 12.00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADA EN HIDALGO No. 5 COLONIA LAZARO CARDENAS C.P. 53560. DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- *Designación de escrutadores*
- 2.- *Revisión del quórum*
- 3.- *Discusión, aprobación o modificación, en su caso de los informes del Administrador único, al que se se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Que incluye estados financieros correspondientes a el ejercicio social de los Años: 2007 y 2008.*
- 4.- *Informe del comisario*
- 5.- *Asuntos Generales.*

Naucalpan de Juárez Edo. de México, a 07 de Enero de 2009

LUIS FRANCISCO CORDOBA SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

32-A1.-9 enero.

**AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.**
**"CONVOCATORIA"**

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 178, 179, 181 y demás aplicables y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo estipulado por la cláusula trigésima cuarta de la escritura social, se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día treinta de enero del año dos mil nueve, a las nueve horas con treinta minutos, precisamente en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle de Leandro Valle número 110, de la ciudad de Texcoco, Estado de México, la cual se sujetará bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Informe de la mesa directiva, así como el informe del tesorero y el dictamen del comisario de la sociedad. 2.- Cambio de Secretario de la Sociedad. 4.- Otorgamiento de Poderes. 3.- Nombramiento de delegado para la Protocolización del Acta. 5.- Asuntos Generales, se ruega su puntual asistencia y la presencia en la asamblea.

Texcoco, Estado de México, a 05 de enero del año 2009.

C. JULIETA ESPERANZA ALCOCER ARGÜERO  
 C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
 AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO S.A. DE C.V.  
 (RUBRICA).

79.-9 enero.

**SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA. Se convoca a todos los señores accionistas de SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en su domicilio social a las doce horas del día tres de febrero de dos mil nueve, conforme al siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2008.
2. Informe de los Comisarios de la Sociedad.
3. Elección del Consejo de Administración.
4. Elección de los Comisarios de la Sociedad.
5. Asuntos Generales.

Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

Toluca, México a primero de enero de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.

LIC. GUILLERMO ROJAS ROJAS  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
 (RUBRICA).

89.-9 enero.

**CREDIT UNION EMPRESARIAL  
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, UBICADAS EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
2. **DESIGNACION DE DELEGADOS.**

**PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD A MAS TARDAR A LAS 18:00 HRS. DEL DIA 27 DE ENERO DEL 2009; CONTRA LA ENTREGA DE LOS TITULOS, SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA EL CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTA.**

LOS ACCIONISTAS PODRAN SER REPRESENTADOS POR UN APODERADO CONSTITUIDO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS. NO PODRAN SER MANDATARIOS LOS ADMINISTRADORES NI LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.

TOLUCA, MEX. A 12 DE ENERO DEL 2009.

C. P. JORGE DIAZ TENA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO  
 DE ADMINISTRACION  
 (RUBRICA).

95.-9 enero.